



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 33

(26 de septiembre de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2018.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

### CONSIDERANDO

Que la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión presentó a consideración del Consejo Académico la propuesta de Convocatoria Interna para financiar la publicación de artículos científicos del Investigación año 2018, para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de septiembre de 2018, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria Interna para financiar la publicación de artículos científicos del Investigación año 2018, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN  
CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS  
CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2018**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de artículos científicos de investigación cumpliendo los siguientes términos:

#### OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de artículos científicos de docentes (planta o transitorio) integrantes de los de los grupos de investigación registrados institucionalmente en la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la financiación del proceso de edición, traducción y publicación de artículos científicos de calidad.

#### DIRIGIDO A:

Docentes de planta o transitorio integrante de los Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira. Cabe destacar, que el artículo presentado podrá tener como coautor (es) a un docente (s) catedrático (s).

## 1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 1.1 El artículo científico debe corresponder a una versión original y no haber sido publicado al momento de la postulación a la presente convocatoria.
- 1.2 Los autores de los artículos científicos resultado de investigación presentados deberán pertenecer a un grupo de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el artículo. Sobre este punto, solo se aceptará un autor externo a la Universidad Tecnológica de Pereira, el cual no podrá ser el autor principal del artículo.
- 1.3 Se financiarán artículos científicos resultados de proyectos con o sin financiación, inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en los últimos cinco años en estado concluido o en ejecución. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones durante la ejecución del proyecto y que tengan inscrito como producto esperado un artículo científico. Sobre este punto, se aprueba cofinanciación en el proceso, siempre y cuando el grupo de investigación cuente con recursos insuficientes para el trámite de publicación de artículos científicos.
- 1.4 Los profesores que presenten artículos científicos a la convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto (investigación y extensión) a la fecha de postulación.
- 1.5 Los autores podrán participar con más de una propuesta de artículo científico como resultado de investigación, pero se priorizará la aprobación de una de las propuestas presentadas. Dicha priorización se realizará de la siguiente manera:
  - Por grupo de investigación.
  - Por proyecto de investigación.
  - Por autor.
- 1.6 Los artículos sometidos deberán otorgar explícitamente los créditos a la Universidad Tecnológica de Pereira como entidad financiadora del proyecto de investigación que dio lugar a la publicación y la afiliación institucional debe aparecer en español, de la siguiente manera: Universidad Tecnológica de Pereira, aunque el idioma de la revista sea otro. Adicionalmente, incluir el código de identificación del proyecto.
- 1.7 El autor principal debe definir a que revista va a someter el artículo o certificar que se encuentra en proceso de evaluación para su publicación en una revista determinada, las cuales deben estar incluidas en algún cuartil de ISI o SCOPUS.
- 1.8 La revista en la que se pretende publicar debe estar incluida en alguno de los dos índices internacionales de referencia (SJR o JCR).
- 1.9 La financiación puede incluir alguno de los siguientes aspectos o los tres, según se requiera y por los siguientes montos máximos:
  - Traducción de artículos completos. \$1.000.000
  - Corrección de estilo de artículos completos. \$1.000.000
  - Pago de costos por publicación de artículos. \$3.000.000
- 1.10 Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado radicado en Gestión de Documentos, Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2018**, los siguientes documentos:
  - Carta de intención (**Anexo 1**) que debe definir lo siguiente:
    - Aspectos a financiar (Traducción de artículos completos, Corrección de estilo de artículos completos y pago de costos por publicación de artículos.)**NOTA: Se deberá anexar las cotizaciones de los servicios a financiar.**



Para mayor información, se adjunta datos de proveedores para este tipo de servicios. (En construcción)

- El código y nombre del proyecto del cual fue resultado el artículo que se postulará.
  - El nombre de la revista y el ISSN a la cual va a ser sometido el artículo o certificado de la revista que se encuentra evaluando el artículo para su publicación.
  - Una propuesta de fechas estimadas en las cuales se espera cumplir las diversas etapas del proceso de publicación.
  - Debe estar firmada por autor del artículo y el Director del grupo de investigación al cual se encuentra adscrito el proyecto.
- Documento en archivo digital del artículo científico a publicar (**Anexo 2**).

**NOTA 1:** No se aceptarán memorando enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es a través de la Oficina de Gestión de Documentos.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación para obtener la financiación solicitada será el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. La financiación se otorgará hasta agotar los recursos presupuestales disponibles para la presente convocatoria, con los siguientes criterios de desempate:

- \* Según el cuartil de la revista a la cual se postulará el artículo.
- \* Orden de llegada de la propuesta.

**Nota:** La recepción de una propuesta no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

## 3. COMPROMISOS:

Los profesores que reciban la financiación de esta convocatoria asumirán los cuatro compromisos descritos a continuación.

- Para las modalidades de traducción o corrección de estilo, el artículo se deberá someter a evaluación en la revista seleccionada en un periodo de hasta quince días hábiles contados a partir de la entrega del mismo.
- Comunicar a la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión el resultado de la evaluación. En caso ser rechazado, el autor deberá someterlo a una segunda y hasta una tercera revista incluida en alguno de los dos índices internacionales de referencia (SJR o JCR).
- Una vez el artículo sea publicado, el profesor deberá remitir copia a la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión.

## 4. FINANCIAMIENTO

El apoyo financiero puede cubrir el costo de traducción (\$1.000.000), corrección de estilo (\$1.000.000) y cargos de publicación de artículos (\$3.000.000), el cual estará sujeto a disponibilidad presupuestal y una vez asignado será intransferible.

Los recursos financiados deberán ser ejecutados en la presente vigencia (Año 2018).

**5. CRONOGRAMA:**

|                                                                                  |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación criterios de la convocatoria por el Comité Central de Investigaciones | <b>Agosto 24 de 2018</b>                                                |
| Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico                 | <b>Septiembre 26 de 2018</b>                                            |
| Apertura de la Convocatoria                                                      | <b>Septiembre 26 de 2018</b>                                            |
| Recepción de propuestas Primer Corte                                             | <b>Octubre 19 de 2018 o hasta agotar disponibilidad presupuestal.</b>   |
| Recepción de Propuestas Segundo Corte                                            | <b>Noviembre 02 de 2018 o hasta agotar disponibilidad presupuestal.</b> |

**6. ANEXOS**

Los documentos que se deben remitir a la convocatoria son los siguientes:

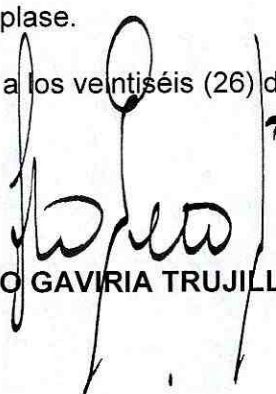
- Anexo 1. Carta de intención.
- Anexo 2. Documento, Artículo Científico.
- Anexo 3: Cotizaciones de los servicios a financiar.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2018.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Presidente



**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

